



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA 4
CPE 1606/2016/TO1/5/CFC1

REGISTRO N° 375/18

//la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúne la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal integrada por el doctor Mariano Hernán Borinsky como Presidente y los doctores Juan Carlos Gemignani y Gustavo M. Hornos como Vocales, asistidos por el Secretario actuante a los efectos de resolver el recurso de casación interpuesto a fs. 10/15 vta. en la presente causa CPE 1606/2016/TO1/5/CFC1 del registro de esta Sala, caratulada "Morris, Marcelino Guilliano s/ recurso de casación", de la que RESULTA:

I. El Juez del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nro. 2 actuando como juez de ejecución, con fecha 29 de diciembre de 2017, resolvió: "NO HACER LUGAR al planteo de inconstitucionalidad del art. 64 inc. a) de la ley 25.871 formulado por la defensa" (fs. 8/9).

II. Contra esa decisión, el Defensor Público Oficial Coadyuvante asistiendo técnicamente a Marcelino Guilliano Morris, interpuso recurso "en los términos del art. 456 y 474 del Código Procesal Penal de la Nación" a fs. 10/15 vta.. El recurso de casación fue concedido por el a quo a fs. 17 y vta.

III. La parte impugnante invocó los dos motivos previstos en el art. 456 del C.P.P.N.

Luego de argumentar respecto de la impugnabilidad objetiva y subjetiva de la sentencia cuestionada, se exployó respecto del pedido de

Fecha de firma: 20/04/2018

Firmado por: MARIANO HERNÁN BORINSKY, JUEZ DE CAMARA FEDERAL DE CASACIÓN

Firmado por: MARIANO HERNAN BORINSKY, JUEZ CAMARA CASACION

Firmado por: JUAN CARLOS GEMIGNANI, JUEZ CAMARA CASACION

Firmado por: GUSTAVO MARCELO HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado(ante mi) por: HERNAN BLANCO, SECRETARIO DE CAMARA



#31290052#204051798#20180420143614775

